



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 ABR. 1985

Expte. N° 14.011/85 - REF. N° 1/85

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 098/85 del 21 de Marzo pasado, recaída a Fs. 64/66; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se procedió a designar interinamente a diversas personas para desempeñar tareas docentes en la Facultad de Ciencias Tecnológicas;

Que por razones de incompatibilidad la Ing. Susana del Carmen Zapiola ha renunciado como jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la materia "Análisis Matemático I";

Que en su reemplazo la mencionada dependencia propone el nombramiento de la Ing. María A. Ceballos de Márquez;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Ing. Susana del Carmen ZAPIOLA, como jefe de trabajos prácticos interina de la materia "Análisis Matemático I" de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, a partir del 1 de Abril en curso.

ARTICULO 2°.- Designar interinamente a la Ing. María Alejandra CEBALLOS de MARQUEZ, D.N.I.N° 11.829.001, para cumplir tareas docentes en la Facultad de Ciencias Tecnológicas en el carácter de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la materia ANALISIS MATEMATICO I, con la retribución mensual única y total equivalente a esa categoría, desde el 18 de Abril al 30 de Junio del corriente año.

ARTICULO 3°.- La referida designación podrá quedar sin efecto antes de la fecha pre vista para su finalización, sin necesidad de interpelación judicial y operará de pleno derecho con la sola comunicación dada por escrito por la Universidad y sin que cree a favor de la designada derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

ARTICULO 4°.- Imputar dicha designación en la partida 1120 - PERSONAL TEMPORARIO / del presupuesto por el ejercicio 1985.

ARTICULO 5°.- La interesada deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de su notificación, ante Dirección de Personal.

ARTICULO 6°.- Sin perjuicio de lo consignado en el artículo 2° se deja constancia que el aludido nombramiento tiene por objeto la realización de tareas docentes en forma temporaria según el nivel asignado, sin que ello signifique el otorgamiento de cargos y categorías del presupuesto de la planta del personal docente de la Universidad.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
Secretario Académico

C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR